

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

VIERNES, 3 DE OCTUBRE DE 1969

NÚM. 224

No se publica domingos ni días festivos
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

COMISION PROVINCIAL DE SERVICIOS TECNICOS DE LEON CONCURSILLO PREVIO A LA CONTRATACION DIRECTA DE OBRAS

ANUNCIO

Esta Comisión hace público por medio del presente anuncio, que durante el plazo de DIEZ DIAS (10) hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, admitirá proposiciones para optar a la adjudicación de las obras que a continuación se relacionan, con indicación de sus características.

El Pliego de condiciones, Proyectos y demás documentación pueden ser examinados en la Secretaría de esta Comisión —Palacio de la Excm. Diputación— todos los días laborables, desde las diez a las catorce horas. Las proposiciones se admitirán hasta las catorce horas del último día en que termine el plazo antes citado y habrán de estar suscritas conforme al modelo que se inserta al final y reintegradas con póliza de tres pesetas.

O B R A	Tipo de licitación	Plazo de ejecución
Pavimentación de calles en Llombera (Ayuntamiento de La Pola de Gordón).....	299.715,—	Cuatro meses
Pavimentación de calles en Vega de Gordón (Ayuntamiento de La Pola de Gordón).....	299.950,—	Cuatro meses
Estación depuradora de Valencia de Don Juan.	758.000,—	Seis meses

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de, que habita en, provisto del Documento Nacional de Identidad número, expedido en, con fecha de de, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala el Decreto de 28 de diciembre de 1967 y demás disposiciones vigentes, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número de fecha y habiendo examinado el proyecto y pliegos de condiciones facultativas y el de económico-administrativas que regirán en la ejecución de las obras de ... y conforme en todo con los mismos, se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas).

(Fecha y firma del proponente).

León, 24 de septiembre de 1969.

El Gobernador Civil-Presidente,
 Luis Ameijide Aguiar

4784

Núm. 3352.—561,00 ptas.

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de León ANUNCIO

Esta Comisión acordó convocar pública subasta para adjudicar las obras de "Alcantarillado de Villamañán", del Plan Provincial de Obras y Servicios para 1969 —Remanentes—, cuyas características se citan a continuación:

Tipo de licitación, 2.797.056 pesetas.
 Fianza provisional, 55.942 pesetas.
 Fianza definitiva, 111.884 pesetas.
 Plazo de ejecución. Doce meses.

Fecha prevista para la iniciación: Dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente al de la adjudicación definitiva del contrato.

La fianza provisional deberá constituirse en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de las formas que autoriza el artículo 340 del Reglamento de Contratación.

El Proyecto, pliego de condiciones facultativas, pliego de cláusulas administrativas y económicas particulares y demás documentación del expediente se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Comisión —Palacio de la Diputación— todos los días hábiles, de diez a trece horas y de diecisiete a diecinueve horas.

Las proposiciones, extendidas en papel timbrado o debidamente reintegrado con póliza de tres pesetas, se ajustarán al modelo inserto al final y se presentarán en la Secretaría de esta Comisión durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de diez a trece horas, en sobre cerrado, lacrado y firmado, en el que figurará la siguiente inscripción: "Proposición para optar a la subasta de las obras de Alcantarillado de Villamañán".

En sobre aparte, también firmado, presentará el licitador los siguientes documentos:

Documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional.
 Documento Nacional de Identidad.

Declaraciones juradas de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el artículo 20 del Reglamento General de Contratación, y de estar al corriente en el pago de los Seguros Sociales Obligatorios.

Carnet de Empresa con Responsabilidad.

Clasificación de contratista, acreditada mediante la certificación a que se refiere el apartado b) de la Disposición Transitoria de la Orden de 28 de marzo de 1968, o en su caso, declaración en que el licitador haga constar que no tiene pendiente de ejecución obras contratadas con el Estado por importe superior a cinco millones de pesetas.

Justificante de estar al corriente en el pago de la cuota de Patente establecida por Orden de 3 de julio de 1965. Este documento puede ser sustituido por otro en el que se comprometa el licitador a acreditar el haber satisfecho el importe de la correspondiente Patente antes de la firma del contrato definitivo.

Los poderes y documentos acreditativos de personalidad, en caso de hacerse la proposición a nombre de otra persona natural o jurídica, que serán bastanteados por el Abogado del Estado o Secretario Letrado de esta Comisión.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación, en el Gobierno Civil. La Mesa estará presidida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil-Presidente de esta Comisión, el señor Abogado del Estado, el señor Interventor de Hacienda, un Vocal miembro de la Comisión designado por el Presidente y el señor Secretario, que dará fe del acto.

MODELO DE PROPOSICION

Don, mayor de edad, vecino de, que habita en, provisto del Documento Nacional de Identidad número, expedido en con fecha de de, obrando en su propio derecho o con poder bastante de D., en cuya representación comparece, teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala el Decreto de 28 de diciembre de 1967 y demás disposiciones vigentes, enterado del anuncio de subasta publicado en el *Boletín Oficial del Estado* núm. de fecha y habiendo examinado el proyecto y pliego de condiciones facultativas y el de económico-administrativas que se exige para tomar parte en la subasta de las obras de «ALCANTARILLADO DE VILLAMAÑAN», y conforme en todo con los mismos, se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo

o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas).

(Fecha y firma del proponente)

León, 24 de septiembre de 1969.

El Gobernador Civil-Presidente,

Luis Ameijide Aguiar

4785

Núm. 3351.—748,00 ptas.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Sección de Industria de León

Expediente T-487.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a don Anastasio Fernández Martínez la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica y centro de transformación en Bariones (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de D. Anastasio Fernández Martínez, con domicilio en Bariones (León), solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica y centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una acometida aérea trifásica a 13,2 KV., de 30 metros de longitud, con entronque en la línea de "Eléctrica de Villaquejida" y término en un centro de transformación de 15 KVA (sito junto al kilómetro 57, Hm. 6 de la carretera de León a Benavente, en el término municipal de Bariones), que también se autoriza.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden Ministerial de 4 de enero de 1965) y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

León, 14 de diciembre de 1968.—El Delegado Provincial.—P. D.: El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

6051

Núm. 3294.—264,00 ptas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Dirección General de Colonización y Ordenación Rural Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

A V I S O

Declarada de utilidad pública y urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona de Corbillos de los

Oteros (León), por Decreto de 9 de mayo de 1969 (*Boletín Oficial del Estado* de 3 de junio de 1969, número 132), se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión queda constituida en la forma siguiente:

Presidente: Don Isaac Fernández Fernández, Jefe de Primera Instancia de Valencia de Don Juan (León).

Vicepresidente: Don Ignacio Escudero Martínez, Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

Vocales: Don José Márquez Muño, Registrador de la Propiedad de Valencia de Don Juan.

Don Manuel Fernández Fernández, Notario de Valencia de Don Juan.

Don Fernando Ramírez Mayordomo, Ingeniero Agrónomo de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

Don José Lozoya Sánchez, Ingeniero Agrónomo de la Delegación, encargado de la Comarca de Ordenación Rural de Esla-Campos.

Don Máximo Antón Bajo, Alcalde en funciones de Corbillos de los Oteros.

Don Patricio Laguna Santamarta, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Corbillos de los Oteros.

Don Licesio Alvarez García, don Baltasar Melón González y don Inocencio Cisneros Lozano, en representación, respectivamente, de los mayores, medianos y menores aportantes de bienes a la concentración.

Secretario: Don Enrique Frieyro Rodríguez-Medel, Letrado de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

Valencia de Don Juan, 22 de septiembre de 1969.—El Presidente de la Comisión Local, Isaac Fernández Fernández.

4721

Núm. 3324.—363,00 ptas.

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

Don José Subirats Figueras, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción número 900/69, incoado contra D. José González García, con domicilio en León, calle de Mariano Andrés, 105, por infracción de lo dispuesto en los artículos 14 del Reglamento de 22-VI-56 y 20, 21, 30 y 66 del Reglamento de 20 de mayo de 1952, se ha dictado una Resolución con fecha 26 de agosto del año actual, por la

que se le impone una sanción de tres mil pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado, D. José González García, en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—José Subirats. 4746

2.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres DELEGACION DE LEON

Solicitudes de servicios regulares de transportes por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un ser-

vicio regular de transporte de viajeros, entre Toral de los Vados y Villadepalos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. del 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados previo examen del proyecto en esta Delegación durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades y los particulares distintos del peticionario que se consideren con derecho a tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante esta Delegación el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta Información Pública a la Excm. Diputación Provincial, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, a los Ayuntamientos de Villadecanes y Carracedelo; a Empresa Vázquez y Alonso, S. L.

León, 22 de septiembre de 1969.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

4739 Núm. 3332.—275,00 ptas.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Año 1969-70

SERVICIO FORESTAL

Relación de subastas de arbolado que se han de celebrar en estas oficinas de Valladolid, Muro, 5, los próximos días 24 y 25 del mes de octubre, con arreglo al pliego de condiciones que se publica a continuación.

TERMINO MUNICIPAL	Lote núm.	NUMERO DE ARBOLES					TASACION PTAS.	Fecha de subasta
		Maderables	Leñosos	Madera m. ³	Leña de tronco est.	Leña de copa est.		
Santa Cristina de la Ploverosa	1.º	850	19	308'127	2	85	293.609	24 octubre 1969
	2.º	731	14	195'690	1	73	186.665	
Sahagún	1.º	1.348	134	266'426	13	135	209.428	
	2.º	1.019	19	259'101	2	102	203.156	
Villafañe	3.º	812	21	205'750	2	81	161.339	
	1.º	811	109	211'287	11	81	175.341	
Villabúrbula	1.º	529	28	190'823	3	53	159.922	
	2.º	251	7	104'091	1	25	87.181	
Mansilla de las Mulas	1.º	234	10	81'822	1	23	51.802	
Valencia de D. Juan	1.º	384	12	208'767	1	38	194.561	
San Justo de la Vega	1.º	624	115	103'810	12	62	49.645	
	2.º	553	108	122'942	11	55	71.461	
Castrillo de las Piedras	1.º	99	—	53'009	—	10	29.254	
Corral de la Vega	1.º	106	—	56'192	—	11	23.987	
Los Huertos de Eresma	1.º	735	13	446'250	1	74	558.574	
	2.º	811	14	662'728	1	81	829.249	
Pantano del Porma	1.º	1.134	48	313'869	5	113	150.318	
	2.º	142	22	26'226	2	14	5.169	
	1.º	1.182	335	399'696	34	118	219.686	
	2.º	3.896	1.205	1.308'235	120	390	732.376	
	3.º	850	362	300'252	36	85	168.214	
	4.º	1.285	546	378'346	55	129	210.467	
Canal del Esla	5.º	3.093	951	858'311	95	309	477.066	
	6.º	1.809	1.364	479'670	136	181	268.356	
	7.º	2.974	1.379	806'915	138	297	391.001	
	8.º	2.494	1.546	817'218	155	249	459.142	
	9.º	3.951	1.143	1.150'411	114	395	638.963	
	10.º	3.138	1.310	875'618	131	314	482.970	
	1.º	4.727	971	993'311	10	57	894.850	
	2.º	2.120	139	496'629	2	23	422.425	
Saldaña de la Vega	3.º	8.357	—	272'641	—	84	109.896	
	4.º	10.000	—	329'542	—	99	132.807	
Lobera de la Vega	1.º	3.883	810	720'116	8	47	576.803	
Cañinas de la Vega	1.º	994	37	209'607	4	10	146.945	
Renedo, Santillán y Exconvento	1.º	2.846	1.271	628'780	13	42	503.834	
	2.º	1.823	557	391'354	6	24	333.071	
La Serna	1.º	549	122	108'485	12	67	71.545	
Villanueva de los Nabos	1.º	859	90	198'410	1	10	148.938	
Nogal de las Huertas	1.º	4.834	1.073	887'142	11	59	621.919	

25 octubre 1969

TERMINO MUNICIPAL	Lote núm.	NUMERO DE ARBOLES			TASACION PTAS.		Fecha de subasta	
		Maderables	Leñosos	Madera m ³	Leña de tronco est.	Leña de copa est.		
Población de Soto.....	1.º	3.086	1.000	501'021	10	41	351.425	
Carrión de los Condes.....	1.º	2.837	1.390	378'093	14	42	227.696	
Manquillos.....	1.º	1.568	—	418'020	—	16	334.576	
Melgar de Fernamental.....	1.º	4.021	2.229	724'694	201	63	658.885	
Melgar de Yuso	Confederación.....	1.º	1.074	332	215'980	3	14	140.617
		2.º	489	212	124'361	2	8	84.084
	Ayuntamiento.....	1.º	1.907	177	386'409	2	21	270.756
		2.º	1.349	726	285'225	7	21	214.339
Itero del Castillo.....	1.º	2.445	1.821	453'720	18	43	273.202	
Villalaco.....	1.º	426	116	184'842	1	54	148.484	
Burgos..... Pino	1.º	3.797	203	460'702	20	400	188.681	
	2.º	1.325	218	399'821	2	15	320.067	
Lerma.....	1.º	511	29	217'555	5	32	174.044	
	2.º	291	10	107'446	1	11	107.586	
Canal de Castilla.....	1.º	838	12	600'948	1	85	361.449	

25 octubre 1969

Se admiten pliegos para optar a la subasta hasta las trece horas del día 22 de octubre de 1969.

La apertura de pliegos dará comienzo a las once horas.

En estas oficinas se suministran impresos para concurrir a la subasta.

Los lotes que quedaran desiertos serán subastados el día 8 de noviembre, en la misma tasación, admitiéndose pliegos hasta las 13 horas del día 7 del mismo mes.

Valladolid, 27 de septiembre de 1969.—El Ingeniero Jefe Acctal., David Azcarretazabal.

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

que han de regir en las subastas de arbolado propiedad de la Confederación Hidrográfica del Duero y los Consorcios entre ésta y los Municipios o particulares

1.ª—Será preciso para tomar parte en las subastas:

a) Estar en posesión de la documentación que la legislación en vigor exija.

b) Haber depositado en la Caja de la Confederación como fianza el diez por ciento de la tasación del lote a que opta o presentar aval bancario en su sustitución.

2.ª—Las proposiciones deberán presentarse en las oficinas de esta Confederación en pliegos cerrados y lacrados, en papel timbrado de clase sexta, de seis (6) pesetas, o en papel corriente reintegrado con la misma cantidad. Los lacres habrán de matarse con un sello de letras o de la razón social que presente la proposición.

En el sobre se inscribirá con toda claridad lo siguiente:

“Subasta de arbolado del término municipal o subasta del arbolado del canal de —Sr. Ingeniero Jefe del Servicio Forestal de la Confederación Hidrográfica del Duero.—Muro, 5. Valladolid.”

3.ª—Serán excluidos los pliegos que no estuvieran acompañados, en el acto de apertura de pliegos, del resguardo que acredite haber hecho el depósito de la fianza o aval bancario, y los que no vinieran convenientemente lacrados en la forma ya dicha.

4.ª—El modelo de proposición deberá ajustarse al siguiente:

“Don, de años de edad, natural de, provincia de, en representación de, lo cual acredita con, en relación con la enajenación anunciada en el Boletín Oficial de la provincia de Valladolid, en el término municipal de, ofrece por el lote número la cantidad de pesetas.—En, a ... de 19....—El interesado (firma y rúbrica).”

Las ofertas deberán hacerse separadamente para cada lote.

5.ª—La adjudicación provisional la hará la Mesa al mejor postor y en caso de empate, se admitirán pujas a la llana durante quince minutos, procediéndose al sorteo si ninguno de los proponentes quisiera mejorar la cifra.

6.ª—La adjudicación definitiva del remate se hará por el Ilmo. Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Duero.

7.ª—Dentro del plazo de quince días naturales, a contar de la fecha en que se comunique la adjudicación definitiva, deberá el rematante depositar en la cuenta del Banco de España en Valladolid, denominada “Organismos de la Administración del Estado.—Confederación Hidrográfica del Duero”, la totalidad del importe del remate cuando se trate de árboles de canales o acequias; la mitad cuando los lotes pertenecen a consorcios con Entidades municipales o particulares y sean árboles de crecimiento rápido; y dos tercios si los lotes son de pino u otras especies resinosas. El resto de este importe deberá ingresarse en las Cajas de las Entidades consorciadas, dentro del mismo plazo, cuando lo ordene la Jefatura del Servicio Forestal.

8.ª—Serán de cuenta del rematante todos los gastos que ocasione la subasta, los de escritura pública en el caso que proceda y lo que determina la Tasa 138, de 4 de febrero de 1960, debiendo efectuar estos ingresos como requisito indispensable para la obtención de la licencia. También proporcionará el rematante los operarios necesarios para las operaciones de entrega, contada en blanco y reconocimiento final.

9.ª—La fianza que el rematante hubiera depositado para tomar parte en la subasta, se elevará a definitiva para responder de los daños que se hubieran causado durante el aprovechamiento. Si al practicarse el reconocimiento final resultare que no habían sido causados daños, le será devuelta la fianza, previas las formalidades reglamentarias.

10.—El que no resultare adjudicatario podrá retirar la fianza el día siguiente al que se haga la adjudicación definitiva.

11.—Una vez haya comunicado la Entidad consorciante que el rematante ha cumplido con ella sus compromisos, y dentro del plazo de diez días, le será facilitada la licencia, realizando la entrega de los árboles, asistiendo si lo desea la representación de la Entidad propietaria del terreno (a cuyo efecto será citada con la debida anticipación), levantándose el acta correspondiente, después de lo cual podrá comenzarse el apeo de los árboles.

12.—El rematante se hará responsable, desde el momento de la entrega hasta el del reconocimiento final, de los daños ocasionados en la zona de corta y en una faja de doscientos metros alrededor de la misma, si no

hubiera denunciado al infractor, abonando como vía de multa el doble del valor de los productos destruidos o indebidamente aprovechados, retribuyéndose en su precio y abonando los daños causados.

13.—El aprovechamiento se hará bajo la dirección del personal de esta Confederación que se designe, para evitar, bajo su responsabilidad, que se cometan excesos o daños, sin que la que éstos contraigan libere al rematante de las que pudieran alcanzarle.

14.—El apeo de los árboles deberá hacerse antes del día diez (10) de abril y la extracción de los productos deberá estar ultimada el día uno (1) de octubre, salvo autorización de prórroga, que solamente se dará cuando especialísimas circunstancias lo aconsejen. Si la corta no se hubiera realizado en la fecha fijada, podrá la Dirección imponer al rematante una sanción que variará del diez al cincuenta por ciento (10 al 50 por 100) del depósito constituido, según el tiempo transcurrido desde la terminación del plazo hasta la iniciación de la corta.

15.—Una vez efectuado el apeo de los árboles, el rematante solicitará del Servicio Forestal la realización de la contada en blanco, que se hará en el plazo de diez (10) días, no pudiendo retirarse ningún producto hasta tanto no se hubiera efectuado.

16.—El rematante perderá los productos (que quedarán a beneficio de los propietarios del arbolado) que no hubiesen sido extraídos dentro del plazo señalado para ello, abonando, además, los perjuicios a que hubiere lugar.

17.—El corte de los árboles se hará por encima de la marca puesta al pie de los mismos, dejando el tocón en el terreno, con su parte radical enterrada.

Cuando al realizar la corta se hayan suprimido las marcas citadas, la Dirección podrá imponer al rematante sanciones que variarán con el número de árboles que carezcan de ella, con su volúmenes y especialmente cuando la corta se haya realizado por entresaca, máxime si no se trata de plantaciones lineales. Las sanciones partirán del uno por ciento (1 por 100) de la fianza, pudiéndose llegar a la totalidad en el último caso citado y, si fuera insuficiente, considerando los árboles sin marca como cortados fraudulentamente, deberá completar la fianza hasta cubrir el valor de aquéllos, más una multa en papel de pagos al Estado de igual cantidad, indemnizando los daños si los hubiera.

18.—La extracción de productos de la corta se hará por los caminos que existen o por los sitios que se indiquen por el personal del Servicio Forestal.

19.—El rematante queda obligado a dejar el terreno, una vez ultimado

el aprovechamiento, enteramente libre de despojos procedentes de la corta, excepto en lo referente al tocón que se cita en la 17.

20.—La Confederación podrá interrumpir el aprovechamiento cuando el adjudicatario, previamente advertido o denunciado, persista en cometer daños en el terreno, en el arbolado o en contravenir las órdenes de este pliego, sin perjuicio de exigirle las demás responsabilidades a que hubiere lugar.

21.—El rematante no podrá hacer fuera de los sitios que le indique el personal del Servicio Forestal y en los terrenos de aprovechamiento, chozas, cobertizos, instalaciones de sierras, depósitos, etc., obligándose a retirar el material que le haya sido necesario para efectuar el aprovechamiento al finalizar éste, entendiéndose que, si así no lo hiciera, quedará a beneficio de la Confederación.

22.—Este contrato se entiende hecho a riesgo y ventura y el rematante no podrá reclamar indemnización alguna por razón de los perjuicios que la alteración de las condiciones económicas, climatológicas o cualquier otro accidente imprevisto le ocasionen, ni tampoco por la falta de árboles, en caso de haberse dado por satisfechos en el acta de entrega.

La cubicación dada por el Servicio Forestal se considerará admitida por el hecho de presentar proposiciones, por lo que en ningún momento se admitirán reclamaciones sobre el particular.

23.—En los casos no previstos en este contrato se estará a cuanto dispone la legislación vigente porque se rige la Administración Forestal del Estado en esta clase de aprovechamientos.

24.—Vendrá obligado el rematante a suministrar cuantos datos le sean solicitados por el Servicio Forestal acerca de las diferentes condiciones de las maderas, precios de coste, explotación, etc., siendo de su cuenta los gastos que la toma de datos ocasiona y que en ningún caso podrá exceder del cinco por mil (5 por 1.000) del importe del remate.

25.—En las cortas en canales, acequias, etc., serán de cuenta del rematante los daños que pudieran causarse en las obras de fábrica y demás instalaciones, siendo valorados estos daños por el Ingeniero encargado y comunicándose al rematante dentro del plazo de quince (15) días, a partir de la fecha del reconocimiento final previsto. Si el rematante no estuviera de acuerdo con la tasación, habrá de presentar en el plazo de quince (15) días otra detallada, y en última instancia resolverá el Ilmo. Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Si las reparaciones de los daños no pudieran llevarse a cabo antes de la terminación del aprovechamiento,

abonará el rematante, en concepto de indemnización por perjuicios, la cantidad de doscientas (200) pesetas diarias, desde dicha fecha hasta el día en que se ultimen los trabajos.

26.—El adjudicatario, antes de iniciar la corta, citará las líneas aéreas de conducción de energía eléctrica, etc., a que ella pudiera afectar, a fin de que por la Jefatura del Servicio a que compete se comuniquen a las Empresas correspondientes y los rematantes de pastos que está autorizada la corta, para que se pongan de acuerdo en el sentido de causar la menor perturbación posible en los diversos aprovechamientos, siendo de cuenta del rematante el abono de los daños que causare.

27.—Todas las condiciones de situación, límites, número de árboles, volúmenes y precios de cada lote son los que se publican en el *Boletín Oficial* de la provincia en que se encuentran y en el de Valladolid.

28.—Se reserva a las Entidades condeñas del arbolado el derecho de tanteo en los lotes situados en terrenos de su propiedad, si los necesitara con fines sociales, cuando aquéllos son Ayuntamientos, Juntas Vecinales, o particulares, si los participes de la propiedad del arbolado subastado tuvieran ese carácter. Esta circunstancia habrá de expresarse al ejercer el citado derecho, para cuya realización se fija el plazo de seis (6) días, a partir de la notificación del resultado de la subasta.

29.—La Mesa estará constituida por el señor Ingeniero Jefe del Servicio Forestal, el señor Abogado del Estado, el señor Interventor Delegado de la Administración General del Estado y un representante propietario de los terrenos.

Valladolid, septiembre de 1969.—El Ingeniero Jefe accidental, David Azcarretzábal.

4771 Núm. 3354.—3.212,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Ponferrada

Habiendo solicitado la devolución de fianza don Jaime del Barrio Rodríguez, adjudicatario de las obras de alumbrado público en las calles Ave María, General Sanjurjo, Alcázar de Toledo, Travesía de Capitán Losada, Ramón y Cajal, General Moscardó, 208, Onésimo Redondo, 204, 209 y 210, por el presente se hace público que durante el plazo de quince días podrán presentar reclamaciones, en las oficinas de la Secretaría Municipal, quienes creyeran tener algún derecho exigible al expresado por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 25 de septiembre de 1969.—El Alcalde, José María Fernández Solana.

4729 Núm. 3321.—110,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia
número Uno de León

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo registrados con el núm. 96/69, que se siguen en este Juzgado a instancia de D. Alberto Fernández Alvarez, de esta vecindad, representado por el Procurador D. José Muñiz Alique, contra doña Margarita Mas Sánchez, también de este domicilio, sobre pago de 876.720 pesetas de principal y 350.000 más calculadas para intereses legales, gastos y costas, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primero vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio en que pericialmente ha sido valorado, el inmueble que a continuación se reseña, embargado en dicho procedimiento para garantizar las responsabilidades aludidas, como de la pertenencia de la demandada. Dicho inmueble se describe así:

«Unico. — Mitad proindiviso con D.^a María de los Angeles Sánchez Miñambres, dueña de la otra mitad, de una casa, en término de León, al sitio denominado San Claudio, que consta de planta baja y dos pisos, con una superficie cubierta por planta de 520 metros cuadrados, quedando el resto de la total superficie destinado a patio de luces. Linda: de frente, que está aproximadamente al Nordeste, con la calle señalada con la letra E, trazada en la finca de que se segrega la que se está describiendo, a la que tiene una línea recta de fachada de 15,50 metros; por la izquierda entrando o Sudeste, en línea recta de 27 metros, con prado de D.^a Agustina Miñambres Alonso, o sea resto que queda en poder de la donante de la finca de que se segrega la que se describe; por la derecha entrando o Noroeste, en línea de 28 metros, con terreno del Excelentísimo Ayuntamiento de León, en que confluyen la calle E y la de Juan Ferreras con el Paseo de la Lealtad, terreno que perteneció antes a la misma finca de la que se hace esta segregación; y por la espalda, fondo o Sudoeste, en línea quebrada, compuesta por dos rectas que tienen 10,50 metros de longitud una de ellas y 7,20 metros la otra, con prado de Agustín de Celis y Paseo de la Lealtad.

Ha sido tasada la mitad proindiviso de la casa descrita anteriormente por el perito designado por la parte ejecutante en dos millones setenta mil pesetas, y teniendo en cuenta que sobre la misma pesa una hipoteca, que grava la totalidad del inmueble, en garantía de un préstamo de 400.000 pesetas, en favor del Banco Hipotecario de España, S. A., sin distribución de responsabilidad, se deduce la mitad de este préstamo, o sean 200.000 pesetas, quedando un valor para la mitad de

casa objeto de subasta con la carga de un millón ochocientos setenta mil pesetas (1.870.000).

El remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado — Palacio de Justicia — el día veintinueve de octubre próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores: que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas obra unida a los autos reseñados, pudiendo ser examinada en Secretaría durante todos los días y horas hábiles hasta el momento de celebración del acto, y, por último, que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

León, 22 de septiembre de 1969.—El Magistrado Juez núm. 1, Mariano Rajoy Sobredo.— El Secretario, Carlos García Crespo.

4723 Núm. 3349.—561,00 ptas.

Juzgado de Instrucción
número Uno de León

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de Instrucción número uno de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se da cumplimiento a orden de la Ilustrísima Audiencia Provincial de León, dimanada de la pieza de responsabilidad civil del sumario número 54 de 1968, contra Enrique García Díez, vecino de Santurce, en los cuales y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, los bienes siguientes, embargados como de la propiedad del penado, los cuales se encuentran depositados en la localidad de Gradefes (León), en la casa de D. Víctor Palacios Calleja.

«Unico.—Un coche marca Renault 4-L, con matrícula de BI-91.785, valorado en cuarenta mil pesetas».

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día veintidós del próximo mes de octubre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa de este Juzgado el 10 por 100 de la tasación; que se admitirán toda clase de posturas, con las reservas establecidas por la Ley, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, Carlos García Crespo.

4764 Núm. 3330.—220,00 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

de la Presa del Holgaño,
de Villaverde de la Abadía

Se convoca a Junta General Ordinaria, a todos los partícipes de esta Comunidad, la que tendrá lugar en el salón de D.^a Lucía Merayo, el día 26 de octubre año actual, en primera convocatoria a las 2 de la tarde y en segunda a las 3 del mismo día, siendo en ésta válidos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura del acta anterior para su aprobación si procede.
- 2.º—Altas y bajas de riego.
- 3.º—Examen del presupuesto para 1970, si lo presenta el Sindicato.
- 4.º—Obras a realizar.
- 5.º—Nombramiento de tesorero-contador y Alguacil.
- 6.º—Elección de cargos vacantes producidos en el Sindicato y Jurado de Riegos.
- 7.º—Falta de dirección y administración en la Presidencia del Sindicato de Riegos, solución de pagos y débitos realizados por el mismo.
- 8.º—Informes varios.
- 9.º—Cobro sobre derrama.
- 10.º—Ruegos y preguntas.

Se recuerda que es obligatoria la asistencia a la mencionada Junta, a todos los usuarios que posean de 10 áreas en adelante, pudiendo ser representados por otros partícipes o por sus administradores.

Villaverde de la Abadía, 21 de septiembre de 1969.—El Presidente de la Comunidad, David Vidal.

4664 Núm. 3327.—220,00 ptas.

Comunidad de Regantes

de la Presa «Rodrigo Abril
y San Marcos»

Se convoca a los usuarios de las aguas de esta Presa a Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre próximo, hora de las diez, en primera convocatoria y a las once en segunda convocatoria, en uno de los locales de la Casa "La Astorgana", de Palanquinos, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- 2.º—Del examen y aprobación del presupuesto ordinario de ingresos y gastos que para el próximo año de 1970 ha de presentar el Sindicato.
- 3.º—De todo aquello que pueda convenir a la Comunidad.
- 4.º—Ruegos y preguntas.

Palanquinos, a 22 de septiembre de 1969.—El Presidente, J. Blanco.

4733 Núm. 3322.—121,00 ptas.

los parajes bercianos conocidos con el nombre de "Tebaida Leonesa", y una vez que el Decreto aparezca en el *Boletín Oficial del Estado*, cursar mensajes de gratitud a los Organismos correspondientes.

A propuesta del Consejo de Administración de la Caja de Crédito Provincial para Cooperación, se acordó conceder al Ayuntamiento de Gradefes una subvención para la construcción del camino de Rueda del Almirante a la carretera de Puente de Villarente a Almanza, con cargo al Plan de Cooperación del bieno 1970-1971, habida consideración del extraordinario sacrificio realizado por el pueblo de Rueda para salir del aislamiento.

Mostrar la satisfacción de la Corporación por el acuerdo adoptado en la última sesión celebrada en Madrid por el Patronato del Plan Tierra de Campos, de ampliar la zona leonesa beneficiaria de dicho Plan de Desarrollo Comarcal, proponiendo a la Comisión Delegada de Sres. Ministros para Asuntos Sociales y Económicos, la incorporación a la Zona de Tierra de Campos, para esos fines, de 45 Municipios más de la provincia de León, acordándose igualmente conste en acta el reconocimiento provincial al Patronato Tierra de Campos, al Excmo. Sr. Ministro Comisario del Plan de Desarrollo Económico y Social, señor López Rodó, Gerente del Patronato, señor Muñoz Durán y demás autoridades y Organismos que han cooperado en el estudio y gestión de esta medida.

Quedar enterada y aprobar dictámenes de la Comisión de Gobierno emitidos con fecha 24 de los corrientes, en los siguientes asuntos:

Informe Secretaría de la Academia de Bellas Artes de Roma, relacionada con el comportamiento de los becarios señores Villanueva y Yugueros.

Concesión de subvención de 50.000 pesetas al Ayuntamiento de Sabero para la construcción de un Parque Infantil de Tráfico.

Contrato con la Licenciada señorita María-Jesús Gutiérrez para organización del Museo Emnográfico.

Sobre situación de una acogida en el Colegio Provincial Especial "Nuestra Señora del Sagrado Corazón".

Que por la Comisión de Hacienda se vea la posibilidad de conceder una ayuda al pueblo de Solle para obras de extensión del regadío de dicha localidad.

Sobre homenaje rendido por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando al Excmo. Sr. D. Luis Almarcha Hernández, Obispo de León, al que la Diputación se adhiere plenamente.

Sobre nuevo Pabellón para la Feria Internacional del Campo; sobre acceso en Cremenes al camino vecinal de Corniero; sobre estudio de las posibilidades deportivas del Puerto de Leitariegos y sobre acondicionamiento de la parte del camino entre El Tombo de Cordiñanes y La Peguera en el Valle de Valdeón.

Aprobar dictamen de la Comisión de Hacienda sobre contratación de los Servicios de limpieza de edificios provinciales y otros concomitantes con aquellos, que se redacte el oportuno pliego de condiciones y que se convoque el oportuno concurso sobre subasta.

Quedar enterada de las resoluciones de más importancia adoptadas por la Presidencia desde la última sesión, ratificándolas en cuanto proceda.

Quedar enterada de las informaciones de la Presidencia sobre estado del proyecto de la Autopista León-Asturias, prácticamente terminado.

Conste en acta la satisfacción de la Corporación por la deferente acogida del señor Ministro de Hacienda, a la Presidencia de esta Corporación y varios Diputados provinciales en su visita para tratar de la Caja de Ahorros provincial.

Felicitar a los señores García Ojeda y Población Población, queridos compañeros de Corporación, por haber sido nombrado el primero Inspector del Movimiento y por serle impuestas en el día de la fecha la condecoración de Encomienda de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, al señor Población.

Señalar para celebrar sesión ordinaria el día 27 de junio próximo.

Fuera del Orden del Día y por razón de urgencia, declarada en votación ordinaria, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el presupuesto del Centro Coordinador de Bibliotecas para el año 1969, con un total, tanto en gastos como en ingresos, de 516.666 pesetas.

Mostrar su conformidad a la condición señalada a don Juan-José Cerezo para el desalojamiento de la casa número 3 de la calle del Cid, de la que es inquilino y que fue adquirida por esta Diputación para ampliación del Palacio Provincial.

Aprobar obras ejecutadas en diversos Servicios del Hospital Provincial y que, por error, no fueron incluidas en el acuerdo de 25 de abril próximo pasado.

Extracto del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 30 de mayo de 1969

Presidencia del Excmo. Sr. D. Antonio del Valle Menéndez, con asistencia de los señores Vicepresidente, don Florentino Argüello Sierra y Diputados, don Emiliano Alonso S. Lombas, don Elías Álvarez Gutiérrez, don Félix Población Población, don Luis García Ojeda, don Angel Penas Goás, don Manuel Barrio Valcárcel, don Gerardo García Crespo, don Manuel Orallo Alvarez, don Eusebio González Mayorga, don Manuel González Díez y don Antonio Fernández Díez.

Actúa como Secretario don Florentino-A. Díez González y se halla presente el Interventor de Fondos, don Alberto Díez Navarro.

A continuación se acordó aprobar el proyecto de presupuesto extraordinario para la creación de una Institución de Crédito, siguiéndose la tramitación legal hasta su aprobación definitiva por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, presupuesto por importe en ambas secciones de Ingresos y Gastos de 30.175.250 pesetas.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 3 de octubre de 1969.

3089

Aprobar liquidación de obras de construcción del camino vecinal de Friera a Oencia (trozo primero, Friera a Santo Tirso); que el exceso de obra ejecutada sobre la proyectada sea abonado íntegramente por la Diputación con cargo al presupuesto especial de Cooperación y que se incoe el expediente para la devolución de la fianza al contratista.

Quedar enterada de la liquidación del Plan de Conservación de 1968; que por la Intervención se manifieste si existe cantidad alguna de dinero pendiente en el Banco de Crédito Local relativa a este Plan y que se remitan a la Jefatura de Obras Públicas dos ejemplares de la referida liquidación.

Autorizar obras de cruce en el camino vecinal de Puente Castro a Villarroañe a don Jacinto Barrio y don José Barrio Gutiérrez.

Conceder al Ayuntamiento de Pola de Gordón una subvención de 150.000 pesetas para abastecimiento de agua en Villasilimpliz, con cargo al Presupuesto de Cooperación del bienio 1970-1971.

A petición del Ayuntamiento de Villadangos del Páramo, se acordó anular en el Plan de Cooperación del bienio 1968-69 la obra de abastecimiento de agua a Fojedo y su inclusión en el del bienio 1970-1971, asignándole la subvención adecuada al importe del presupuesto.

Comprometer una subvención de 115.000 pesetas en el Plan de Cooperación que se confeccione para el bienio 1970-1971, como ayuda económica para acondicionar los primeros 2.300 metros del camino de Vega de Espinareda a Burbia.

Conceder al Ayuntamiento de Peranzanes una subvención de 82.000 pesetas con cargo al repetido Presupuesto especial de Cooperación del bienio 1970-1971, con destino a la reparación del Centro Rural de Higiene y Casa del Médico.

Ratificar varios Decretos de la Presidencia encargando, por razón de urgencia, la redacción de proyectos de obras de Cooperación a los técnicos que en los mismos se indican.

Conste en acta la satisfacción de la Corporación por el acuerdo adoptado en el último Consejo de Ministros, aprobando un Decreto del Ministerio de Educación y Ciencia, declarando lugar de interés pintoresco